

2024-05-27

Fiesta Democrática 2 de Junio de 2024

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.contrareplica.mx/nota-Fiesta-Democratica-2-de-Junio-de-2024-202426524>

Como dice el dicho ... No hay fecha que no se llegue, ni plazo que no se cumpla. Después de varios meses de preparación y de la realización de un sinnúmero de actividades implementadas por las diferentes áreas que integran el Instituto Electoral de la Ciudad de México, el próximo domingo dos de junio, la ciudadanía de esta gran ciudad habrá de salir a las calles para ejercer su derecho al voto y elegir entre la diversidad de candidaturas registradas la que considere que cumple con sus expectativas.

No olvidemos que el derecho a votar es uno de los derechos políticos reconocidos de manera universal que trae consigo la posibilidad de que la ciudadanía participe en elecciones libres, en donde el sufragio implica un medio para incidir en la dirección de los asuntos públicos de nuestra ciudad.

En ese sentido, es importante que la ciudadanía tenga claridad sobre qué es un voto válido y qué es un voto nulo al momento de emitir su sufragio.

El Voto Válido es aquél en el que el electorado haya expresado su intención, marcando un solo recuadro que contenga el emblema de un partido político, de una candidatura común o de una candidatura independiente; el que se manifieste anotando un nombre con apellido o apellidos de la candidatura no registrada en el espacio para tal efecto; o aquel en el que el electorado haya marcado más de un recuadro en los que se contienen emblemas de los partidos políticos que integren una coalición, así como los votos en los que el electorado expresa su preferencia a través de las siglas, abreviaturas, sobrenombres, apodos o mote de las candidaturas, que son del conocimiento y uso público.

Mientras que, el Voto Nulo es aquel expresado por una o un elector en una boleta depositada en la urna, sin que hubiera marcado ningún cuadro que contenga el emblema de un partido político o de candidatura independiente; cuando marque dos o más cuadros sin que exista coalición entre los partidos cuyos emblemas hayan sido marcados; o en su caso, aquél emitido en forma distinta a la señalada como voto válido.

Es importante mencionar que, el voto se considera válido sin importar el tipo de instrumento con el que se haya asentado (crayola, lápiz o pluma).

Finalmente, hay que recordar que, en la página www.iecm.mx la ciudadanía, puede consultar el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conéceles" para que de esa forma pueda conocer la información de las personas candidatas que participan por un cargo de elección popular, su trayectoria política y profesional, así como cada una de sus propuestas de campaña. De esta manera, podrá emitir un voto informado y razonado, a efecto de optimizar la toma de decisiones de todas y todos.